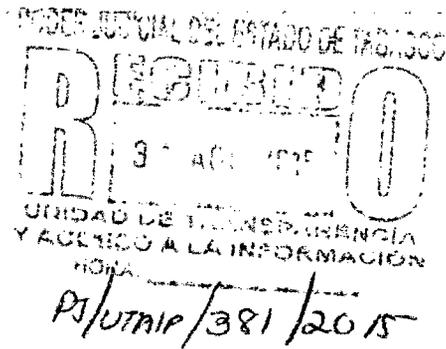


Transparencia

De: Deni Gutiérrez
Enviado el: Viernes, 28 de Agosto de 2015 04:10 p.m.
Para: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx
Asunto: Solicitud de información



A quien corresponda:

Mi nombre es Erandeni Gutiérrez y me comunico por lo siguiente. Estoy elaborando la tesis para titularme de la Licenciatura de Traducción, el tema de mi tesis es el perfil profesional del perito traductor en México y estoy recabando información sobre los requisitos o disposiciones que dicta el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco para certificarse como **perito traductor**. Agradecería enormemente si se me pudiera proporcionar información sobre los siguientes puntos o colocarme en la dirección correcta para encontrar la información, ya que no encuentro otro contacto:

- ¿Cuál es el proceso para certificarse como perito traductor en Tabasco?
- ¿Cuáles son los requisitos o disposiciones que dicta el Supremo Tribunal de Justicia de Tabasco para certificarse como perito traductor?
- ¿Cuál es el perfil profesional que se requiere para ser perito traductor en el estado?
- ¿Quién o quiénes son los encargados de evaluar a los candidatos y sus documentos presentados? y ¿qué preparación tienen los encargados de evaluar a los candidatos?
- ¿Se requiere presentar un examen?

Agradezco de antemano la lectura de este correo y la respuesta a mi petición.

Saludos cordiales



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

Folio Interno: PJ/UTAIP/381/2015
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/529/15
Interesado: DENI GUTIÉRREZ.
ACUERDO DE NEGACIÓN DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco 17 de Septiembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **DENI GUTIÉRREZ**, presentada el día veintiocho de agosto de dos mil quince a las dieciséis horas con diez minutos, y la cual fue recibida en esta Unidad el día treinta y uno de agosto, misma que fue registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/381/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...¿Cuántas sentencias se emitieron por delitos cometidos por servidores públicos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, desglosados en ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicas, uso indebido de atribuciones y facultades, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y delitos cometidos por servidores públicos contra la administración de justicia?..."-----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha veintiocho de agosto del presente año, la persona que se identifica como **DENI GUTIÉRREZ**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **"...¿Cuántas sentencias se emitieron por delitos cometidos por servidores públicos en los años 2011, 2012, 2013 y 2014, desglosados en ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, coalición de servidores públicas, uso indebido de**





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"

**atribuciones y facultades, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones,
tráfico de influencia, cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito y delitos cometidos
por servidores públicos contra la administración de justicia?...**-----

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió con fecha tres de septiembre del presente año, Oficio No. TSJ/OM/UT/519/15, al Licenciado Roberto Augusto Priego Priego, Secretario General del Acuerdos, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----

TERCERO: Por consiguiente, con fecha quince de septiembre del presente año, se recibió el Oficio No. 25421, signado por el Licenciado Roberto Augusto Priego Priego, Secretario General del Acuerdos, en el cual informó a esta Unidad, lo siguiente: **"...Al respecto, tengo a bien comunicarle, que nosotros no instituimos requisitos, ni perfil para certificar a personas que quieran ser peritos; el interesado nos acredita con documentos idóneos su calidad en la ciencia..."**.-----

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **DENI GUTIÉRREZ**, en virtud de que no se encontraron los datos descritos en su solicitud de información.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO



n



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/381/2015**, presentada por **DENI GUTIÉRREZ** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, no es posible para esta Unidad brindar lo requerido por la solicitante.-----

SEGUNDO.- Toda vez que el solicitante **DENI GUTIÉRREZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por correo electrónico, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer"*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA
RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.

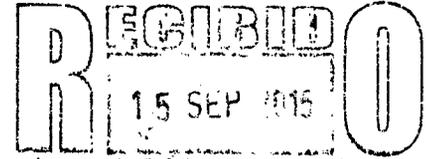




SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICIO No. 25421

Villahermosa, Tabasco, 4 de Septiembre del 2015.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HONRA:

En atención a su oficio **OFICIO No. TSJ/OM/UT/519/15**, mediante el cual solicita nuestra colaboración para atender las peticiones que a continuación se transcriben.

"PJ/UTAIP/381/2015 (00281115). "...¿cuál es el proceso para certificarse como perito traductor en Tabasco? ..."

"... ¿cuáles son los requisitos o disposiciones que dicta el Supremo Tribunal de Justicia de Tabasco, para certificarse como perito traductor? ..."

"... ¿Cuál es el perfil profesional que se requiere para ser perito traductor en el Estado? ..."

"¿Quién o quiénes son los encargados de evaluar a los candidatos y sus documentos presentados? Y ¿qué preparación tienen los encargados de evaluar a los candidatos?..."

"¿se requiere presentar un examen?..."

Al respecto, tengo a bien comunicarle, que nosotros no instituímos requisitos, ni perfil para certificar a personas que quieran ser peritos; el interesado nos acredita con documentos idóneos su calidad en la ciencia o arte y el H. Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, los selecciona.

Sin otro particular reitero un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



DR. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.